



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

15 OCT. 2013

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 1685 /

VISTOS :

a) La solicitud de fecha 11 de octubre de 2.013, enviada por don **VICTOR BADILLA CARRASCO**, Cédula Nacional de Identidad N° 09.047.075-2, con domicilio en calle Aulen n° 257 de esta ciudad, *quien solicita autorización para realizar **CARRERAS DE PERRO GALGOS** el día domingo 20 de octubre de 2.013.*

b) Lo dispuesto en el artículo 19ª de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**DECRETO**

1.- Autorízase a don **VICTOR OLEGARIO BADILLA CARRASCO**, para realizar **CARRERAS DE PERROS GALGOS**, con venta de **bebidas alcohólicas**, en *Cancha del Río Huequén de nuestra ciudad*, para el día domingo 20 de octubre de 2.013, desde las 13:00 horas y hasta las 22:00 horas del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile – Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



**MARIO BARRAGAN SALGADO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**OBDULIO VALDEBENITO BURGOS**  
ALCALDE DE ANGOL

OVB/MBS/man.

Distribución:

- Victor Olegario Badilla Casrrasco, Aulen n° 257, Organizador del Evento - Angol
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.